

deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, de vivir a sus expensas o estar a su cargo.

b) Fotocopia del título exigido en el Anexo I apartado C.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública. Anexo V

d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o estatutario de interinidad en plaza vacante en el Servicio Madrileño de Salud, en la categoría a la que se accede, cualquiera que sea su situación administrativa. Anexo V

e) Fotocopia de los méritos indicados en el Anexo II de esta convocatoria y se autoevaluarán conforme al Anexo IV.

f) Fotocopia de los servicios prestados o copia del contrato de trabajo según lo indicado en el Anexo II de esta convocatoria y se autoevaluarán conforme al Anexo IV de esta convocatoria. En ambos casos, deberá aportarse certificación de la Seguridad Social en el que consten los periodos (Vida Laboral).

g) Certificado de funciones en los puestos de trabajo que ha mantenido el solicitante en especial en la Administración pública, firmada por el Responsable del Servicio o Dirección de la que dependa. **Este certificado deberá presentarse obligatoriamente por el interesado para acreditar las áreas de trabajo.**

3.5. Sólo podrán ser valorados los méritos alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.



La responsabilidad de este documento es exclusiva de quien lo genera y no se garantiza su exactitud. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo.

Sexta.- Recursos

Contra la presente Convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órganos que la ha dictado o ante la Viceconsejería de de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:
<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recurso-s/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

P.A. DIRECTOR MEDICO

Firmado digitalmente por: ORTIZ VEGA MANUEL

Fdo. Manuel Ortiz Vega



La comunidad de este documento es: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recurso-s/recurso-alzada-sanidad>

Master Oficial Universitario o Master Título Propio acordes con las áreas de conocimiento requeridas para este puesto. 5 puntos por master (máximo 10 puntos).

3.- ENTREVISTA TECNICA (máximo 30 puntos)

CONTENIDO

La entrevista tendrá como objetivo determinar la mejor idoneidad y las competencias de los candidatos para el desempeño de la plaza convocada, en la que se valorará la adecuación al perfil, la actitud, la motivación, la mentalidad de servicio y el nivel de compromiso, así como las competencias profesionales relacionadas con el puesto de trabajo convocado cuyo contenido se centrará en:

1. Trayectoria profesional
2. Actitud para trabajar en equipo
3. Competencias para el puesto en función de la experiencia y conocimientos demostrables en las siguientes materias:
 - Aplicaciones institucionales de uso en el Hospital
 - Formación en LOPD y Seguridad de la Información.
 - Formación avanzada en aplicaciones ofimáticas: Word, Excel, Access,
 - Administración de Servidores y Sistemas operativos.
 - Conocimientos en Infraestructuras: redes, Wifi, ...
 - Gestión de Bases de datos Relacionales.
 - Lenguaje de consulta estructurada SQL
 - Formación en integración por HL7.
 - Formación en Lenguajes de Programación: Web, .Net, Java, HTML....
 - Conocimientos técnicos, funcionales y de gestión acorde a las necesidades específicas del Servicio de Sistemas de Información
 - Experiencia en el sector TIC.
 - Conocimiento y experiencia en informática sanitaria.



La responsabilidad de este documento recae en su gestión y conservación en el momento de la impresión. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

**ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE
LA CATEGORIA TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN,
MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO			
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO (fijo y móvil)		

CATEGORÍA			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA		PUESTO QUE OCUPA	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS		LOCALIDAD	PROVINCIA

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria para la cobertura de la plaza de la categoría de TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION del Hospital Universitario El Escorial de fecha 13 de marzo de 2025.

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos.

□ Autorizo al Hospital "El Escorial" a consultar los datos personales que figuran en su Documento Nacional de Identidad en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, para poder ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

San Lorenzo de El Escorial, a de de 2025

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL



La responsabilidad de este documento es exclusiva de quien lo genera y no puede ser atribuida a la Comunidad Autónoma de Madrid ni a la Comunidad de Madrid.

**ANEXO IV
AUTOBAREMO TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDO:				
APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE		CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION	
	MESES	PUNTOS	MESES	PUNTOS
Por servicios prestados como Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la información o con funciones debidamente acreditadas de dicha categoría en las Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", bajo el régimen de personal estatutario, laboral o funcionario: 1 punto por mes trabajado				
Por servicios prestados como Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la información o con funciones debidamente acreditadas de dicha categoría en Empresas Públicas de Gestión Privada dependientes del Servicio Madrileño de Salud (H. Infanta Elena, H. Rey Juan Carlos de Móstoles, H. Torrejón de Ardoz, H. General de Villalba) y la Fundación Jiménez Díaz, en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: 0,80 puntos por mes trabajado				
Por servicios prestados en otras categorías de Sistemas y tecnologías de la Información pertenecientes al subgrupo A2 en las Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", bajo el régimen de personal estatutario, laboral o funcionario: 0,60 puntos por mes trabajado				
Por servicios prestados en otras categorías de Sistemas y Tecnologías de la Información en las Instituciones sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud: 0,50 puntos por mes trabajado				
Por servicios prestados en empresa privada en el campo de Sistemas y Tecnologías de la Información: 0,25 puntos por mes trabajado				
TOTAL APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)				
APARTADO 2. FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)	CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE		CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION	
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA (máximo 20 puntos) (1 CRÉDITO = 10 HORAS; 1 CRÉDITO EUROPEO = 25 HORAS)	UNIDADES	PUNTOS	UNIDADES	PUNTOS
<i>Cursos de duración de 20 a 60 horas lectivas: 0,5 puntos por curso</i>				
<i>Cursos de duración de 61 a 120 horas lectivas: 1,5 puntos por curso</i>				
<i>Cursos de duración de 121 a 240 horas lectivas: 2 puntos por curso</i>				
<i>Cursos de duración de más de 240 horas lectivas: 2,50 puntos por curso</i>				
CURSO DE FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos)				
<i>Master Oficial Universitario o Master Título Propio acordes con las áreas de conocimiento requeridas para este puesto: 5 puntos por master (máximo 10 puntos).</i>				
TOTAL APARTADO 2. FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)				
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL + FORMACIÓN				



La autenticidad de este documento se garantiza mediante el código QR que aparece en el código de barras.

ANEXO V

MODELO DECLARACION JURADA

Don/Dña.
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario El Escorial, no haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

Declara bajo juramento o promesa no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en el Estado del que es nacional el acceso a la Función Pública

Así mismo, declara bajo juramento o promete, no poseer la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud o interino de vacante del Servicio Madrileño de Salud en la categoría a la que opta, cualquiera que sea su situación administrativa.



La responsabilidad de este documento es exclusiva de quien lo suscribe.
No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de la Comunidad de Madrid.
Código de barras: 09841116020044074000000005